



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Gestión Tanatorio Crematorio
Informe

Errausketa-beilatokia kudeatzea
Txostena

6784/2022

SER16I0PI

Código de validación/*Balidazio kodea*
582I0O1Z5J6B580U0221



Fecha: 27 de octubre de 2022

DE: DIRECTOR DEL ÁREA DE URBANSIMO Y SOSTENIBILIDAD
A: ALCALDIA Y DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: INFORME PROPUESTA INCREMENTO DE LAS TASA DE LOS SERVICIOS DE TANATORIO Y CREMACIÓN

En vista a la solicitud presentada el día 26 de octubre, con Registro de entrada 11.053/2022, realizada por D. Daniel Palacios Díez, en representación de ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U., en la cual se solicita la actualización de las tarifas de los servicios de tanatorio y cremación, en virtud de lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cláusula 11. Retribución del Concesionario.

*“El Ayuntamiento de Ermua procederá anualmente a la revisión de las tarifas del servicio para los próximos ejercicios debiendo ser aprobadas expresamente por el Pleno del Ayuntamiento. Éstas se ajustarán a la tipología de los servicios prestados y medios necesarios a utilizar, **las tarifas deberán basarse en los costes reales**, teniendo en cuenta los costes de amortización y los de reposición.”*

Una vez analizada e informada la misma por el responsable de los Servicios Municipales, se propone la toma en consideración y por ello la actualización de las tarifas vigentes, con el incremento propuesto para el año 2023.

Las nuevas tarifas a aplicar con el incremento propuesto quedan de la siguiente manera:

- Servicio de tanatorio..... 377,28 €/ por servicio
- Servicio de crematorio..... 344,47 €/ por servicio